



<b>UNITAT</b> 02001 - PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO		
<b>EXPEDIENT</b> E-02001-2020-000201-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 6	<b>FISC. /INF.</b> N
<b>ASSUMPTE</b> Aprovar la proposta continguda en l'acta del jurat qualificador de la Beca Velázquez per al curs acadèmic 2020-2021		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORDS DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL 4 DE 13 DE SETEMBRE DE 2019 I 153 DE 31 DE JULIOL DE 2020		

**HECHOS**

10/02/2020: informe del Servicio Económico-Presupuestario relativo a la creación del escenario plurianual de conformidad con la base 18.5 de ejecución del vigente Presupuesto.

21/02/2020: el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico formula la propuesta de gasto a cargo de la aplicación MP250 33600 48100 “Premios, becas, pensiones de estudio e investigación” del Presupuesto 2020.

24/02/2020: moción de la concejala delegada de Patrimonio y Recursos Culturales proponiendo que se inicien los trámites para aprobar la convocatoria de la 'Beca Velázquez', para el curso académico 2020-2021, por un importe de 16.000 euros.

27/03/2020 y 15/05/2020: acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se aprueba la convocatoria de la beca Velázquez 2020-2021.

El apartado 11 de la convocatoria dispone:

“11.1. Corresponde al jurado informar de la decisión de la beca, que se efectuará antes de tres meses naturales después de finalizar el plazo de presentación de candidaturas. La decisión del jurado tendrá que constar en acta.

11.2. Corresponde al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico del Ayuntamiento de València instruir el procedimiento y formular la propuesta de adjudicación de esta beca de acuerdo con el acta emitida por el jurado.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	04/08/2020	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	04/08/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



20/07/2020: acta del jurado por la que se acuerda conceder la Beca Velázquez para el curso académico 2020-2021 a Silvia Márquez Lerín, con DNI nº 24363652M, quedando como suplentes: Máximo González (22026503), Alejandro Marco Montalvo (44856979X) y Ángel Masip Soriano (48316713S).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 (BOP 2 de noviembre de 2016), que se considera base general de la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, las bases de ejecución del Presupuesto municipal del ejercicio correspondiente y el resto de la normativa de desarrollo complementaria.

También será aplicable el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el otorgamiento de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza se ajustará al contenido de dicha ley, excepto en aquellos aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

2. Acuerdos de 27/03/2020 y 15/05/2020 de la Junta de Gobierno Local por los que se aprueba la convocatoria de la beca Velázquez 2020-2021.

3. De conformidad con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía nº 9, de 20 de junio de 2019, el órgano competente para conceder la beca es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

4. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2020, durante el mes de agosto, el ejercicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local que no han sido objeto de delegación expresa y que son delegables, corresponderán a quien ostente la Alcaldía-Presidencia según el período.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero. Aprobar la propuesta contenida en el acta del jurado calificador de la Beca Velázquez para el curso académico 2020-2021, de fecha 20 de julio de 2020, por la que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	04/08/2020	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	04/08/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



concede la beca a la Sra. Silvia Márquez Lerín, con DNI nº 24363652M, quedando como suplentes: Máximo González (22026503), Alejandro Marco Montalvo (44856979X) y Ángel Masip Soriano (48316713S).

Segundo. Disponer el gasto por un importe de 16.000 euros (16.000 euros), a favor de la adjudicataria de la beca, Silvia Márquez Lerín con DNI nº 24363652M, con cargo a la aplicación presupuestaria MP250 33600 48100 “Premios, becas, pensiones de estudio e investigación” según propuesta de gasto 2020/01216, con ítems de gasto 2020/045060, 2020/045070, 2021/005000 y 2021/005010.

Id. document: viAW Fyoq qwv3 5wkG 6nwL KCJR 9E4=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	04/08/2020	ACCVCA-120	501844175354834702
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	04/08/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676